



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NIDÁGUILA

Arrendamiento del aprovechamiento de fincas de la Entidad Local Menor de Nidágula (Burgos)

Por acuerdo de la Entidad Local Menor de Nidágula, de fecha 20 de diciembre de 2019, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento de las fincas rústicas de titularidad de la Entidad Local Menor de Nidágula, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del arrendamiento del citado aprovechamiento, por procedimiento abierto mediante concurso, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Nidágula.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, del aprovechamiento de las fincas rústicas de titularidad de la Entidad Local Menor de Nidágula, constituido en una superficie total de 335,55984 hectáreas por lotes, para el periodo comprendido desde la temporada 2019/2020 hasta la temporada 2021/2022.

1.º lote: 109,0493 ha.

2.º lote: 107,2364 ha.

3.º lote: 119,27414 ha.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación:

1.º lote: 32.714,79 euros.

2.º lote: 32.170,92 euros.

3.º lote: 35.782,24 euros.



5. – *Garantías:*

a) Provisional:

1.º lote: 981,44 euros.

2.º lote: 965,12 euros.

3.º lote: 1.073,47 euros.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Duración del contrato:*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en tres años o campañas agrícolas.

7. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1. 09142. Sedano (Burgos).

c) Teléfono y fax: 947 150 021.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).

d) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1.

e) Localidad: 09142. Sedano (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1.

c) Localidad: Sedano.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 13:30 horas.

Si el último día fuera sábado o festivo, tanto a efectos de presentación de ofertas como de día fijado para apertura de pliegos, se prolongará el plazo al siguiente día hábil.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

En Nidáguila, a 30 de diciembre de 2019.

La alcaldesa pedánea,
Sonia Castiella Palmás